

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana

Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)

Anuncio 910/2025

“Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable”

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de 27 de noviembre de 2024, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Incremento del 3,45% sobre las tarifas del año 2024, resultando la tarifa en vigor para el ejercicio 2025:

Agua potable	Tarifas actuales 2024 €/bimestre	IPC	Tarifas para el año 2025 €/bimestre
Cuota fija	9,22256	3,45%	9,5407

Cuota variable:			
0-10 m ³ /bimestre	1,26179	3,45%	1,3053
11-20 m ³ /bimestre	1,37650	3,45%	1,4240
21-40 m ³ /bimestre	1,69769	3,45%	1,7563
más de 40 m ³ /bimestre	2,17946	3,45%	2,2547

Saneamiento	Tarifas actuales €/bimestre	IPC	Tarifas año 2025 €/bimestre
Bloque único	0,27530	3,45%	0,2848

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Pueblonuevo del Guadiana, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Pedro Pablo González Merino.

